



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO
POR REEMPLAZO LICENCIA MEDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 5055
QUILLÓN,

09 SEP 2024

VISTOS:

1. El contrato de fecha 02 de septiembre de 2024.
2. Licencia médica N°3-19243939-6.
3. D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
4. D.A. N° 1.487 que designa suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
5. D.A. N° 2.286 de fecha 29/06/2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón.
6. D.A. N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del administrador municipal Don José Acuña Salazar.
7. D. A. N° 4.817 de fecha 26/08/2024 que designa subrogancia de directora Daem
8. D.A. N° 7.693 de fecha 12/12/2023 que aprueba presupuesto educación municipal para el año 2024.
9. La sentencia definitiva de proclamación de alcaldes dictada en causa rol N° 179/2021 de fecha 17/06/2021 del tribunal electoral de la región de Ñuble.
10. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y la Sra. Javiera Andrea Robles Padilla a contar del 02 de septiembre de 2024 y hasta el 16 de septiembre de 2024, por reemplazo licencia médica de la Sra. Jessica Troncoso Jara, como Asistente PIE en escuela "Amanda Chávez Navarrete" con una renta proporcional a los días trabajados de acuerdo al valor mensual correspondiente a \$555.705 (quinientos cincuenta y cinco mil setecientos cinco pesos) mensual, imponible.
- 2.- **IMPUTESE**; el gasto que origine la ejecución del presente decreto con cargo a Programa de Integración Escolar PIE

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE

MIGUEL PEÑA JARA
 ALCALDE

JAS/NSCh/jna.-
DISTRIBUCION

-c.c. Interesada- cc. Archivo DAEM.- c.c. Archivo Municipal

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 02 días del mes de septiembre del año 2024 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde Don **MIGUEL PEÑA JARA**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Dona, **Javiera Andrea Robles Padilla** C.I. N° [REDACTED] de nacionalidad Chilena, nacida el [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] de la comuna de [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Asistente Pie** en escuela "Amanda Chávez Navarrete" ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro establecimiento, o labores similares, dentro de la comuna, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**

3.- El Empleador se compromete a remunerar al trabajador un valor proporcional a los días trabajados de acuerdo al valor mensual de \$ 555.705 (quinientos cincuenta y cinco mil setecientos cinco pesos) imponible, finalizando el mes y del monto de ellas el empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente contrato de trabajo es con fecha del 02 de septiembre de 2024 por reemplazo licencia médica de la titular Sra. Jessica Troncoso Jara hasta el 16 de septiembre de 2024 y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.

5.- Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

[REDACTED]
FIRMA DEL TRABAJADOR
JAVIERA ANDREA ROBLES PADILLA
C.I. [REDACTED]

[REDACTED]
MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE
C.I. [REDACTED]

[REDACTED]
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE